



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 3048/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Elio René LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medios de Enlace, sin dar cumplimiento en el punto 1.3 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3048/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3048/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Medios de

Enlace, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1.3 de la Ordenanza N° 908, al



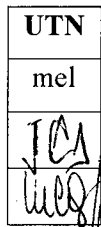
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Elio René LÓPEZ, Legajo N° 128003, de la carrera Ingeniería en Electrónica
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2528/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior